



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-54-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-06519237-APN-DNRNPACP#MJ ENTRADA EN VIGENCIA SISTEMA DE LIQUIDACIÓN Y PERCEPCIÓN DE TRIBUTOS CON MUNICIPIOS DE LA PCIA. DE CÓRDOBA

VISTO el Convenio de Complementación de Servicios celebrado el 8 de marzo de 2016 entre esta Dirección Nacional y el Gobierno de la provincia de CÓRDOBA, registrado bajo el número M.J Y DH N° 155/16, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mencionado Convenio se instrumentó un sistema informático para proceder a la liquidación y percepción del Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes), a través de los Registros Seccionales con jurisdicción en la provincia de CÓRDOBA, aplicable respecto de los trámites registrales de Inscripción Inicial, Transferencia, Cambio de Radicación, Baja del Automotor, Denuncia de Robo o Hurto, Cambio de Denominación Social, Denuncia de Venta, Posesión o Tenencia que se realicen ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos de la provincia de CÓRDOBA.

Que, oportunamente, el gobierno de la provincia de CÓRDOBA designó por conducto del Código Tributario, texto ordenado conforme Decreto N° 1205/15, artículo 278, a todos los Encargados de los Registros Seccionales de todo el país como agentes de percepción del Impuesto a la Radicación de Automotores y Motovehículos de esa jurisdicción.

Que, en ese contexto, la Disposición D.N. N°159/16 puso en vigencia el sistema de liquidación y percepción del Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes), dispuesto por el Convenio citado en el Visto.

Que, por otro lado, en el marco del Convenio Automotor Unificado del 8 de enero de 2018, suscripto entre el Gobierno de la provincia de CÓRDOBA y determinadas Municipalidades y Comunas de esa provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 del Código Tributario Provincial (Ley 6006), modificado por la Ley 10508, el Gobierno de la provincia de CÓRDOBA, percibirá la Tasa y/o el Impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos de los Municipios y de las Comunas correspondientes.

Que mediante la Disposición D.N. N° 315 de fecha 2 de agosto de 2017 se aprobó el modelo de Solicitud Tipo "13D", que será utilizada por los Encargados de los Registros Seccionales para petitionar, por ante el organismo tributario provincial y municipal, los informes de deuda, altas y bajas del Impuesto a los Automotores, al tiempo que documentará los pagos de deudas que informadas, se efectivicen por ante los

Encargados de esos Registros Seccionales. Asimismo, ese instrumento reviste el carácter de certificado válido de las eximiciones solicitadas, de la liberación de deudas por exhibición de comprobantes de pago o de su negativa de pago.

Que los Encargados de los Registros Seccionales alcanzados por la presente utilizarán para la consecución de las tareas impositivas aquí encomendadas el sistema informático de interconexión "en línea" mencionado en el Convenio de Complementación de Servicios.

Que, a su vez, y por medio de las notas obrantes en el expediente electrónico EX-2018-06519237-APN-DFCG#MJ (ordenes n° 3 y 4) que han sido libradas, previa aprobación por Concejo Deliberante competente y suscriptas por las autoridades correspondientes, se requirió a esta Dirección Nacional que se arbitren los medios para que se extiendan la totalidad de las previsiones contenidas en el Convenio mencionado en el Visto.

Que, entonces y encontrándose reunidas todas las condiciones que posibilitan la puesta en marcha de la operatoria, resulta menester disponer la vigencia del sistema para ser aplicado en los trámites enunciados en la Disposición D.N.N° 159/16 en los Registros Seccionales cuyas jurisdicciones incluyan los municipios y las comunas que nos ocupan.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese el 5 de marzo de 2018 como fecha de entrada en vigencia del Sistema de liquidación y percepción de los tributos aludidos en el Convenio Automotor Unificado, el que se implementará respecto de los trámites que se realicen ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos cuyas jurisdicciones incluyan los municipios y las comunas mencionadas en el Anexo IF-2018-06671144- APN-DNRPACP#MJ.

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Tributos y Rentas con acuerdo del Departamento Calidad de Gestión a dictar las normas complementarias que resulten necesarias para implementar la operatoria en los Registros Seccionales alcanzados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese atento a su carácter de interés general dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by AGOST CARREÑO Oscar
Date: 2018.02.09 18:02:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Agost Carreño
Subdirector
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117354
Date: 2018.02.09 18:02:16 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-06671144-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 9 de Febrero de 2018

Referencia: EX-2018-06519237-APN-DNRNPACP#MJ ENTRADA EN VIGENCIA SISTEMA DE LIQUIDACIÓN Y PERCEPCIÓN DE TRIBUTOS CON MUNICIPIOS DE LA PCIA. DE CORDOBA

- Comuna de Caminiaga Resolución Comunal N° 21/17
- Comuna de Colonia Videla Resolución Comunal N° 17/17
- Comuna de Charbonier Resolución Comunal N° 26/17
- Comuna de El Rastreador Resolución Comunal N° 14/17
- Comuna de Esquina Resolución Comunal N° 014/17
- Comuna de La Cumbrecita Resolución Comunal N° 607/17
- Comuna de Luyaba Resolución Comunal N° 352/17
- Comuna de Nicolás Bruzone Resolución Comunal N° 345/17
- Comuna de Pincen Resolución Comunal N° 26/17
- Comuna de Rincón Resolución Comunal N° 291/17
- Comuna de Pozo Nuevo Resolución Comunal N° 29/17
- Comuna de Saladillo Directiva Comunal N° 01/18
- Comisión Vecinal de Aldea Santa María Resolución Comunal N° 1/18
- Municipalidad de Buchardo Ordenanza Municipal N° 768/17
- Municipalidad de Bouver Ordenanza Municipal N° 102/17
- Municipalidad de Colonia Bismarck Ordenanza Municipal N° 584/17
- Municipalidad de Cruz del Eje Ordennanza Municipal N° 2203/17

Municipalidad de Colonia Marina Ordenanza Municipal N° 515/17
Municipalidad de Colonia San Bartolomé Ordenanza Municipal N° 18/17
Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger Ordenanza Municipal N° 1354/17
Municipalidad de Embalse Ordenanza Municipal N° 1495/18
Municipalidad de La Carlota Ordenanza Municipal N° 1806/17
Municipalidad de La Cumbre Ordenanza Municipal N° 42/17
Municipalidad de La Laguna Ordenanza Municipal N° 956/17
Municipalidad de Las Arrias Ordenanza Municipal N° 144/17
Municipalidad de La Tordilla Ordenanza Municipal N° 255/17
Municipalidad de Mina Clavero Ordenanza Municipal N° 1168/17
Municipalidad de Inrville Ordenanza Municipal N° 558/17
Municipalidad de Los Cerrillos Ordenanza Municipal N° 62/17
Municipalidad de Salsacate Ordenanza Municipal N° 28/17
Municipalidad de San Agustín Ordenanza Municipal N° 931/17
Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita Ordenanza Municipal N° 1712/17
Municipalidad de San Carlos Minas Ordenanza Municipal N° 311/17
Municipalidad de Pascanas Ordenanza Municipal N° 53/17
Municipalidad de Villa las Rosas Ordenanzas Municipal N° 1260/17

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.09 17:59:06 -03'00'

Oscar Agost Carreño
Subdirector
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.02.09 17:59:07 -03'00'